

04085

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA e INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD, JOSE LUIS ALOMIA ZEGARRA, PARA QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, SE DESTINE UN PRESUPUESTO SUFICIENTE, DIGNO Y ADECUADO PARA EL COMBATE DEL CÁNCER**, lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estilo de vida que actualmente llevamos podría pasarnos factura en los próximos años. La mala alimentación, la contaminación en el medioambiente, la obesidad y otros factores parecen estar influyendo de forma abrumadora en la salud de la población menor a 50 años durante las últimas décadas, aumentando la incidencia de cánceres de aparición temprana.

«Cáncer» es un término genérico utilizado para designar un amplio grupo de enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del organismo; también se habla de «tumores malignos» o «neoplasias malignas». Una característica definitoria del cáncer es la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo o propagarse a otros órganos, en un proceso que se denomina «metástasis». La extensión de las metástasis es la principal causa de muerte por la enfermedad.¹

La Organización Mundial de la Salud (OMS) destaca que la incidencia del cáncer aumenta exponencialmente con la edad, muy probablemente porque se van acumulando factores de riesgo de determinados tipos de cáncer. A esta acumulación global se suma la pérdida de eficacia de los mecanismos de reparación celular que suele ocurrir con la edad.

En México, datos del Instituto Nacional (INEGI) arroja que en 2021, se registraron 1 millón 122 mil 249 defunciones, de las cuales 8 % fue por tumores malignos (90 mil 123). La tasa de defunciones por esta causa aumentó de forma constante, al pasar de 6.09 defunciones por cada 10 mil personas en 2010, a 7.06 en 2021.

A partir de los 50 años hay un incremento más dinámico en la tasa de defunción por tumores malignos, tanto en hombres como en mujeres, aunque a partir de los 60 años, la tasa en cada grupo de edad es superior en los hombres.

¹ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer>

Las entidades federativas que presentaron la tasa más alta de defunciones por tumores malignos en 2021 fueron Ciudad de México, Colima, Veracruz de Ignacio de la Llave, Sonora, Chihuahua y Morelos, con tasa de 7.8 a 9.3 defunciones por cada 10 mil habitantes.

Entre los principales tipos de cáncer que afectaron a la población por edad son:

- Entre 0 a 19 años, se encuentran la leucemia; el tumor maligno de las meninges, del encéfalo y de otras partes del sistema nervioso central; el tumor maligno del hígado y de las vías biliares intrahepáticas; así como de linfoma no Hodgkin.
- Entre las y los jóvenes de 20 a 29 años la principal causa de defunción por tipo de cáncer fue la leucemia. En los hombres destacaron las defunciones por tumor maligno de las meninges, del encéfalo y de otras partes del sistema nervioso central y tumor maligno del estómago. En las mujeres, el tumor maligno del cuello del útero, el tumor maligno de la mama y el tumor maligno de ovario.
- Entre los hombres adultos de 30 y 59 años, destacaron las defunciones por tumor maligno del colon, del recto y del ano y entre las mujeres adultas, la causa principal fue el tumor maligno de la mama y del cuello del útero.
- Para las personas adultas mayores (60 años y más) que fallecieron por tumores malignos, la principal causa en los hombres se debió al tumor maligno de la próstata, seguida del tumor maligno de la tráquea, de los bronquios y del pulmón. En las mujeres la tasa más alta se ubicó en el tumor maligno de la mama, del hígado y de las vías biliares intrahepáticas.

En Sonora la tasa de defunciones por tumores malignos aumentó en el año 2020 con 2 mil 777 a comparación del año 2019, que se registraron 2 mil 728 defunciones, donde la mayoría de muertes se presentaron en los municipios de Hermosillo y Cajeme, según los recientes resultados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Estos datos estadísticos hacen que Sonora se posicione como una de las entidades con la tasa más alta de defunciones por tumores malignos en el país. En el año 2020 se registraron 985 decesos en Hermosillo y 532 en Cajeme.²

Es importante recordar y aunque lo hemos mencionado y denunciado en anteriores ocasiones, la pandemia por COVID 19 hizo aún más visibles los decadentes sistemas y servicios de protección a la salud en México. La falta de sensibilidad por el desabasto de medicamentos oncológicos y/o la falta de sensatez y equilibrio en la reconducción presupuestal, deterioró de manera importante el diagnóstico temprano del Cáncer.

Ahora, empaticemos con las familias de un paciente recién diagnosticado de Cáncer, es terriblemente desalentador. En términos generales para el tratamiento, control y seguimiento de la enfermedad, deben ser atendidas en unidades especializadas que, en su mayoría, se encuentran en los grandes centros poblacionales e implica un importante desgaste físico y económico en el traslado no solo del paciente sino también del familiar o persona de confianza ya que dichos tratamientos son invasivos y generan incapacidad.

² <https://www.expreso.com.mx/noticias/sonora/dia-mundial-contra-el-cancer-aumentan-casos-en-sonora/142249>

Lo anterior, es solo una pequeña parte de todo lo que vive una familia con paciente de cáncer. La familia y sobre todo la o el cuidador, vive procesos de estrés, ansiedad, cansancio y frustración al tener que resolver los desafíos del traslado, alojamientos, alimentos y por supuesto ser también el soporte emocional del paciente.

En algunos casos, gracias a la red de apoyo familiar y de su comunidad, el paciente y la persona que lo acompaña, logran cubrir con mucho esfuerzo algunos de los gastos de traslado y alojamientos para los tratamientos del paciente, pero existen otros casos de personas de escasos recursos esperar por afuera de los hospitales, durmiendo en banquetas o bancas con poca higiene, con sed, hambre y pasando las inclemencias del clima por el amor y compromiso con su familiar.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone diversas modificaciones a la Ley de Salud para el Estado de Sonora en la cual, busca proporcionar soporte económico y/o en especie a los familiares y/o personas que acompañan y cuiden a enfermos de cáncer durante sus tratamientos, las cuales se destinarán a garantizar su transporte, alojamiento, alimentación adecuada y atención psicosocial. Además de dar prioridad la entrega de estos apoyos a personas con escasos recursos económicos y/o personas con alta vulnerabilidad como personas adultas mayores, mujeres embarazadas o personas de comunidades indígenas.

No es la primera vez, la única, ni la última en la que Acción Nacional se compromete a la Lucha contra el Cáncer, acompañaremos en todo momento con acciones legislativas, señalando lo deficientes procesos del sistema de salud en México,

sobre todo en la distribución de medicamentos y por supuesto, aplaudiendo los avances.

Esta iniciativa abraza la lucha contra el cáncer de estómago de un gran amigo, el senador Juan Pablo Adame Alemán, quien la presentó, con su familia el 6 de septiembre del 2023, y que hoy, nos sumamos a su batalla para hacerla extensiva y apoyar a quienes padecen esta enfermedad y a quien los cuida en este proceso tan difícil.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que establecen los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD PARA EL SONORA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción IX al artículo 8 y un artículo 36 BIS a la Ley de Salud para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 8o.- El Sistema Estatal de Salud tiene los siguientes objetivos:

I a VIII.-...

IX.- Proporcionar apoyos económicos y/o en especie a los familiares y/o personas que acompañan y cuiden a enfermos

de cáncer durante sus tratamientos, las cuales se destinarán a garantizar su transporte, alojamiento, alimentación adecuada y atención psicosocial. Será prioridad la entrega de estos apoyos a personas con escasos recursos económicos.

Artículo 36 BIS. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y en coordinación con las dependencias y entidades federales, que presten servicios de salud relacionados con el tratamiento contra el cáncer, realizarán las provisiones de gasto correspondientes, a efecto de que proporcionen apoyos económicos y/o especie a los familiares y/o personas que acompañen y cuiden a enfermos de cáncer durante sus tratamientos, los cuales se destinaran a garantizar su transporte, alojamiento, alimentación adecuada y atención psicosocial.

Será prioridad la entrega de estos apoyos a las personas con escasos recursos económicos y/o personas con alta vulnerabilidad como personas adultas mayores, mujeres embarazadas o personas de comunidades indígenas.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Titular del Poder Ejecutivo del estado deberá de llevar a cabo dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 y subsecuentes, las adecuaciones

presupuestales que se requieran y resulten suficientes, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

Asimismo, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud, José Luis Alomía Zegarra, para que se destine un presupuesto suficiente, digno y adecuado para el combate del cáncer en el Centro Estatal de Oncología, con el objetivo de fortalecer los programas de prevención, detección temprana y tratamiento de la enfermedad. Así mismo con la finalidad de que fortalezca las campañas de prevención y concientización sobre en cáncer en colaboración con la sociedad civil, con el propósito de informar a la población sobre los riesgos, síntomas y medidas de prevención relacionadas con la enfermedad. Además, para que, en la brevedad posible, remita un diagnóstico puntual sobre la situación del cáncer en Sonora e informe a este Poder Legislativo las acciones que se ejecutan en el Estado para su combate y atención temprana.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos muy respetuosamente que se considere el presente asunto como **urgente y obvia resolución**, y se dispense

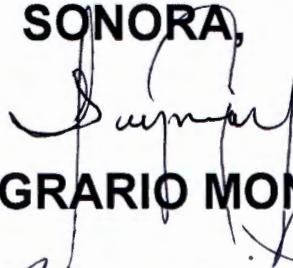
el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

Salón de sesiones del honorable Congreso del Estado de Sonora a 24 de octubre del 2023.

DIPUTADAS Y DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA,



DIPUTADA MARÍA SAGRARIO MONTAÑO PALOMARES



DIPUTADO JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ



DIPUTADA ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA